



## ACTA N° 2.266

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecisiete de Abril del año dos mil dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los Sres. Ministros Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas, para considerar:

**PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1°) N° 84/02 –Sup.- Por la que se autoriza al Delegado Vecinal Félix Mareco a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 5 del mes en curso y cada quince días, en virtud de lo dispuesto por el art. 56 del R.I.A.J. 2°) N° 85/02: Por la que se autoriza a la Delegada de Libertad Vigilada Sara Mareco de Dos Santos a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes y sábados, a partir del día 13 del corriente mes y año, en virtud de lo normado por el art. 56 del R.I.A.J. 3°) N° 89/02 –Sup.- Por la que se autoriza a la Ayudante Técnica Crescencia De J. Sosa a continuar cursando la carrera de Abogacía, los días viernes en horario vespertino, a partir del día 5 del mes y año en curso, en virtud de lo normado por el art. 56 del R.I.A.J. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Juez de la Excmo. Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. Beatriz L. Zanín s/ Informe Visto: La nota presentada por la mencionada Magistrada mediante la cual comunica la ausencia de las telefonistas del Edificio de España 1, el día 27 de marzo del presente año y en atención al informe elevado por la Secretaría de Gobierno. **ACORDARON:** Disponer que la guardia mínima de telefonistas que dispone el Acta N° 2158/99 se cumpla en el conmutador del Edificio de España N° 1. **TERCERO:** Expte. N°: 05 FN°: 08 – Año: 2001 Sec. Gob. Sup. “Dra. Marina Morales Ríos Apoderada de la Sra. Norma Beatriz Reyes s/ Denuncia c/ Perito C.P.N. José Aldo Herrera.” Visto las actuaciones del expediente de mención **ACORDARON:** Realizar una investigación preliminar designando a tal efecto a la Sra. Secretaria de Gobierno Dra. Irma Mántaras de Leiva. **CUARTO:** Representante NEA de la Asociación Civil Estudios y Proyectos –Dr. León Ramírez- s/ Invitación Visto: La nota presentada por el mencionado profesional invitando al “Curso Teórico Práctico de Oratoria” a desarrollarse los días 19 y 20 de Abril; y 3 y 4 de Mayo del presente año en el Salón Auditorium de la Universidad Nacional de Formosa..

**ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **QUINTO:** Presidente del Consejo Profesional de la Abogacía Dr. Claudio R. Aguirre s/ Solicitud.-. Visto: la nota presentada por el mencionado profesional, solicitando se deje sin efecto el llamado a Concurso de Antecedentes realizado en virtud del Acuerdo N° : 2057/97 punto 7° apartado 2° para cubrir el cargo de Secretario del Tribunal de Familia, a fin de establecer una mecanismo de selección diferente, conforme propuesta realizada.

**ACORDARON:** Que habiéndose convocado al concurso, la petición resulta extemporánea, sin perjuicio de analizar la propuesta para el futuro. **SEXTO:** Secretaria de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia Dra. Irma Mántaras de Leiva s/ Informe Visto la nota elevada por la mencionada funcionaria por la que comunica el vencimiento del contrato del agente Santos Amado Nieva como Delegado Vecinal de la localidad de El Colorado, y en atención a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente **ACORDARON:** Renovar el contrato respectivo, facultándose a Presidencia a su tramitación. **SÉPTIMO:** Vencimientos de Listas de Aspirantes a Ingresar al Poder Judicial. Visto las actuaciones del Expediente N° 74/2002 y el informe de la Sra. Secretaria de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y teniendo presente el congelamiento de vacantes, las altas calificaciones de los que aún no han ingresado, el costo que implicaría el llamado a nuevo concurso y la progresividad de los ingresos **ACORDARON:** Prorrogar la vigencia de la lista de aspirantes hasta el 31 de mayo del año 2.003.- **OCTAVO:** Secretario del Juzgado Civil y Comercial N° 4 Esc. Nelson O. Recalde s/ Nota estímulo. Visto la nota elevada por el mencionado funcionario por la que solicita una mención especial para los legajos personales de los agentes mencionados en la misma **ACORDARON:** Tener presente y disponer se realicen las anotaciones en los respectivos legajos. **NOVENO:** Jefe del Cuerpo Médico Forense Dr. Juan Acosta Ferreyra s/ Elevación cronograma s/ cumplimiento de horario vespertino de Médicos Forenses. Visto el cronograma elevado por el Dr. Acosta Ferreyra **ACORDARON:** Aprobar el cronograma propuesto por el Jefe del Cuerpo Médico Forense con conocimiento del Director de Recursos Humanos. **DECIMO:** Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dr. José Luis Huel s/ Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado funcionario, por la que solicita la asignación de la jerarquía de Secretario de Cámara. **ACORDARON:** No habiéndose modificado la situación de hecho resuelta en el Acuerdo N° 2.210 punto 11°; estese a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2.214 punto 13. //////////////



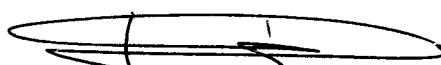
Cde. Acta N° 2.266

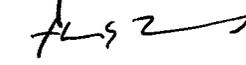
**DECIMOPRIMERO:** Of. Carlos Arnaldo Espínola s/ Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado agente solicitando cumplimiento del horario vespertino a continuación del matutino. **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, mientras dure el tratamiento, debiendo informar el titular de la dependencia sobre la continuidad del tratamiento. **DECIMOSEGUNDO:** “Informe Estadístico Año 2.001” Visto: El informe estadístico elaborado por la Dirección de Sistemas del Poder Judicial y teniendo en cuenta que del mismo surgen datos fehacientes sobre la ejecución presupuestaria del año 2.001, los resultados de la políticas de contención de gastos y de recursos humanos, llevada a cabo en el ámbito del Poder Judicial y teniendo en cuenta el principio de publicidad de los actos de gobierno y los términos de la Ley N°1.298. **ACORDADON:** 1º) Aprobar el Informe Estadístico, elaborado por la Dirección de Sistemas del Poder Judicial, solicitando se continúe con la segunda parte del mismo, referido al movimientos de causas judiciales. 2º) Enviar ejemplares del informe aprobado al titular del Poder Ejecutivo Provincial, titular del Poder Legislativo, Presidentes de los distintos bloques de la Honorable Legislatura Provincial, Tribunal de Cuentas, Colegio de Magistrado y Funcionarios de la Provincia, Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial, Asociación Judicial Formosa. 3º) Ratifíquese en todos sus términos la vigencia de la Resolución N° 05/2.000 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 4º) Autorízase a la Sra. Secretaria de Gobierno de este Excmo. Superior Tribunal, a disponer la impresión necesaria del informe señalado, a cuyas copias deberá adjuntar testimonio de la Resolución N° 05/2.000 y conforme a los requerimientos del responsable de prensa. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a quien corresponda y registre.

  
EDUARDO MANUEL HANG

  
ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

  
ARIEL GUSTAVO COLL

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ

  
HECTOR TIEVAS

PROVINCIA DE FORMOSA  
Poder Judicial - DSI - Estadísticas Año 2.001



# INFORME ESTADISTICO

AÑO 2.001

*PRIMERA PARTE*

*Generalidades Presupuestarias  
y de Recursos Humanos*



## INTRODUCCION

*Este trabajo procura continuar avanzando en el mejoramiento de los Sistemas de Información Estadística del Poder Judicial de Formosa iniciados por esta Dirección el año 1.999, en el marco de los Programas de Mejoramiento Judicial de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.*

*Los nuevos Sistemas de Información Estadística sobre el año 2.001 contiene información completa que permite realizar el análisis de los diversos componentes de la administración de la justicia, y no tan solo estadísticas aisladas. No basta con saber cuantas causas entraron sino como se relacionan con el presupuesto, la cantidad de empleados y funcionarios asignados, cantidad de abogados y habitantes, entre otros indicadores.*

*La información debe ser útil:*

- *Al Superior Tribunal para el diseño de política judicial, el ejercicio efectivo del rol de superintendencia y al realización de proyectos de mejora institucional.*
- *A los propios jueces y funcionarios para su trabajo cotidiano e incentivo laboral.*
- *A la optimización de los recursos humanos y tecnológicos.*

*Dada la gran masa de datos a procesar este año se entregara el informe dividido en tres (3) partes:*

**1ª PARTE** Generalidades Presupuestarias y de Recursos Humanos

**2ª PARTE** Sobre la carga de trabajo de las Cámaras y Juzgados Civiles y Comerciales, Laborales, Familia etc.

**3ª PARTE** Sobre la carga de trabajo de las Cámaras y Juzgados Penales y de Menores.

*Hoy estaríamos entregando solo la **1ª PARTE** que comprende los siguientes temas:*

- 1) *Estadísticas Presupuestarias*
- 2) *Estadísticas del Personal*
- 3) *Indicadores de los RR.HH.*
- 4) *Otros datos de interés*

*Gracias a que tenemos informatizadas gran parte de las Dependencias del Poder Judicial se puede obtener aun mucha mas información relevada surge de los distintos*

**PROVINCIA DE FORMOSA**  
**Poder Judicial - DSI - Estadísticas Año 2.001**



*Sistemas de Información diseñados a mano con que cuenta nuestro Poder Judicial de Formosa, a saber:*

1. *Sistema de Adjudicación de Causas*
2. *Sistema de Gestión de Causas del Juzgado de Menores*
3. *Sistema de Gestión de Causas del Tribunal de Familia*
4. *Sistema de Sueldos*
5. *Sistema de Presupuesto*
6. *Sistema de Gestión de Causas de la Secretaría de Recursos*
7. *Sistema de Gestión de Causas de la Secretaría de Trámites Originarios*
8. *Sistema de Juicios Universales*
9. *Sistema de Gestión de Causas para Relatores*
10. *Sistema de Sorteo de Causas de la Secretaría de Trámites Originales*
11. *Sistema de Recursos Humanos*
12. *Sistema de Gestión de Causas para las Cámaras Criminales*
13. *Sistema de Gestión de Causas Penales*
14. *Sistema de Gestión de Causas para las Fiscalías*
15. *Sistema para el Registro Público de Comercio*

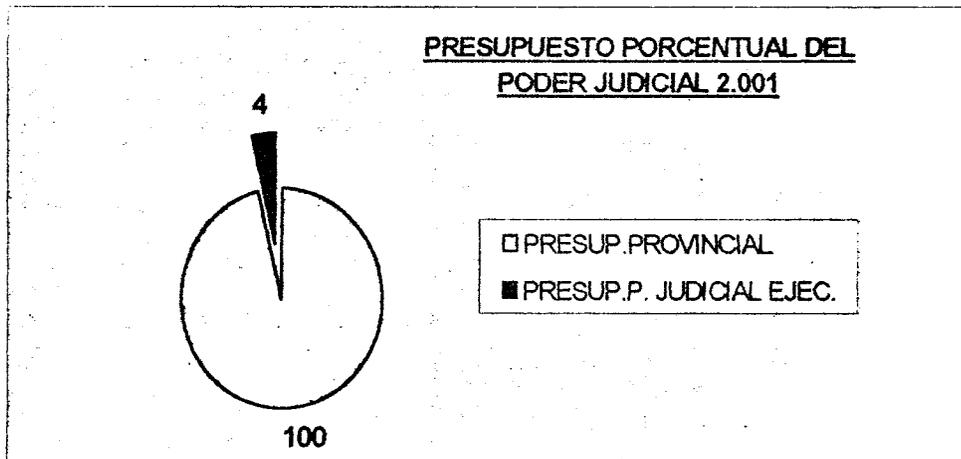
*Para dar un ejemplo real de estos Sistemas podemos decir hoy en día tenemos a disposición una Red Penal que con sus mas de 60.000 registros grabados puede brindar información pormenorizada sobre causas, delitos, imputados y trámites, que espero sean de gran utilidad para los Niveles de Decisión.*

PROVINCIA DE FORMOSA  
 PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001  
 1) ESTADISTICAS PRESUPUESTARIAS



PRESUPUESTO PROVINCIAL AÑO 2.001	\$ 718.165.867
AMORTIZACION DE LA DEUDA (Art.5°)	\$ 154.481.203
<u>TOTAL AÑO 2.001</u>	<u>\$ 872.647.070</u>

PODER JUDICIAL	MONTOS	%
CREDITO	41.984.420,00	4,8 %
EJECUTADO	35.232.098,67	4,0 %

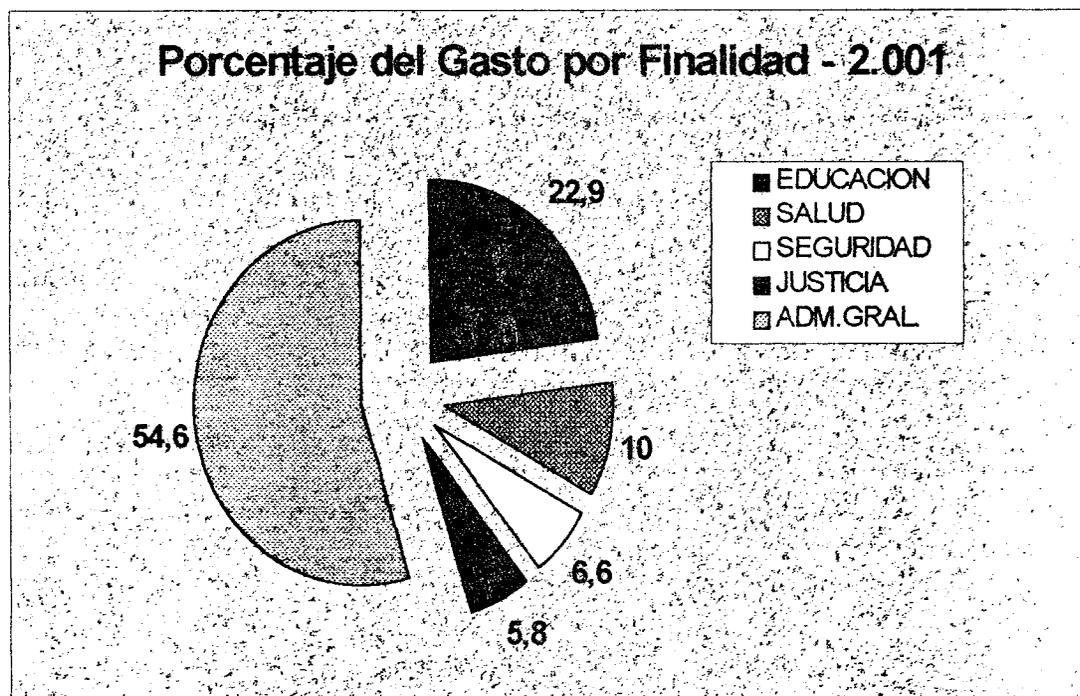


*\* Observaciones : los datos fueron extraidos de las páginas de Internet de la Provincia. el S.A.F. , la Dirección de Estadísticas, Censos y Documentación y la Dirección de Presupuesto.*

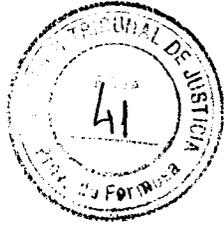


**CLASIFICACION DEL GASTO POR FINALIDAD**  
**(EN % AÑO 2.001)**

FINALIDAD	MONTOS	%
EDUCACION	164.609.000	22.92
SALUD	71.712.000	10.00
SEGURIDAD	47.254.000	6.57
JUSTICIA	41.984.420	5.84
OTROS	392.606.447	54.66
TOTAL	718.165.867	100.00

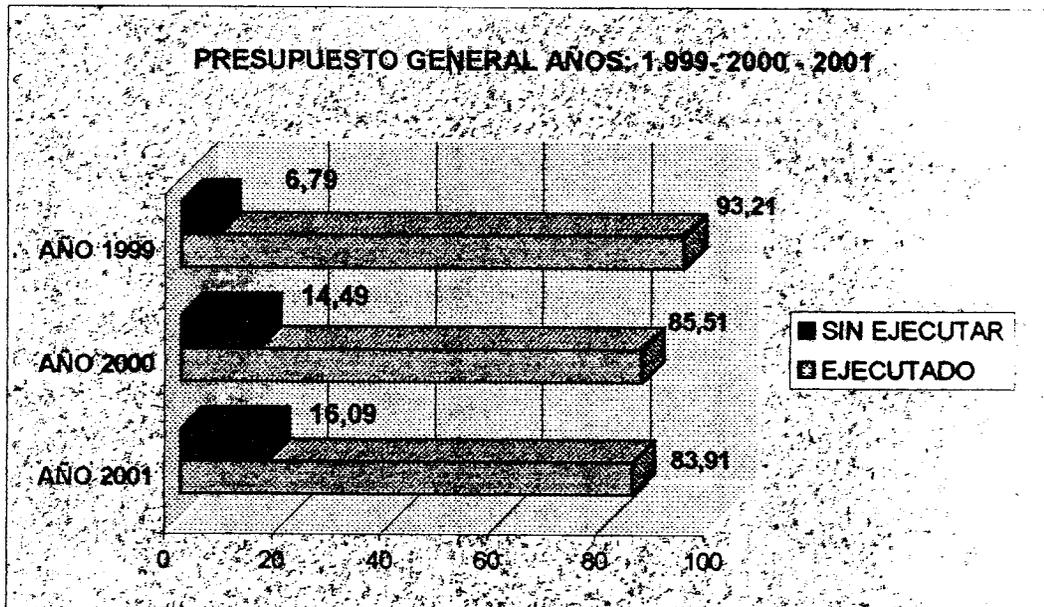


PROVINCIA DE FORMOSA  
 PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001



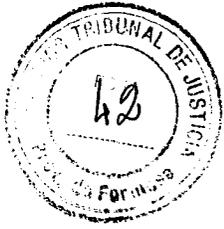
PRESUPUESTO GENERAL DE LOS AÑOS 1999/2000/2001

	CREDITO	%	EJECUTADO	%	SIN Ejec.
AÑO 1.999	37.160.000,00	100 %	34.637.218,53	93.21 %	6.79 %
AÑO 2.000	41.109.880,00	100 %	35.156.527,05	85.51 %	14.49 %
AÑO 2.001	41.984.420,00	100 %	35.232.098,67	83.91 %	16.09 %



\* Observaciones: Se puede notar que cada vez se incrementa el porcentaje SIN EJECUTAR

PROVINCIA DE FORMOSA  
 PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001

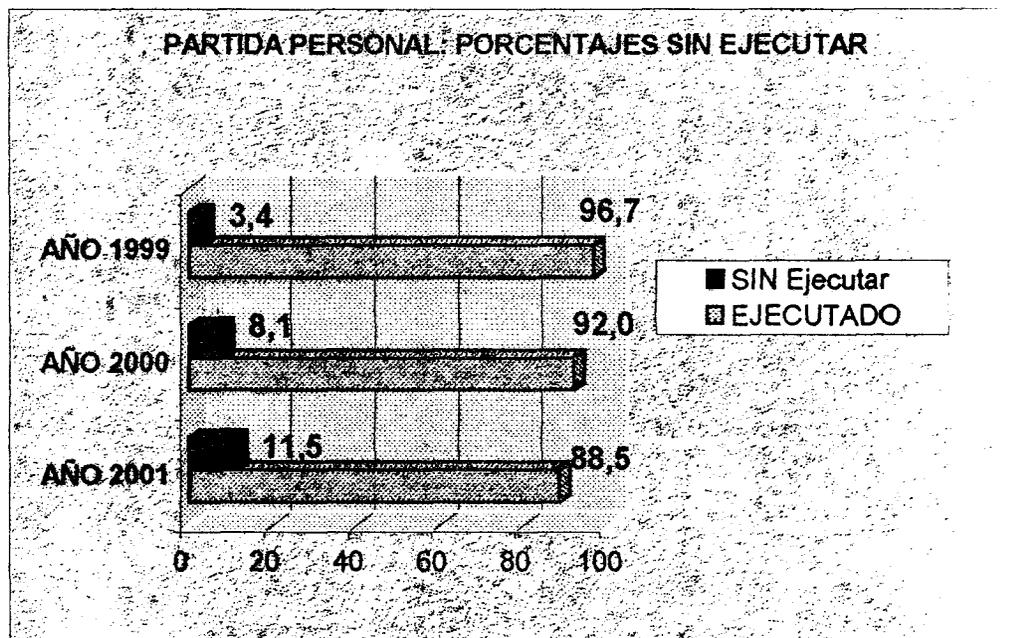


LAS 3 PARTIDAS PRINCIPALES



**PARTIDAS PERSONAL**

	CREDITO	%	EJECUTADO	%	SIN Ejec.
AÑO 1.999	34.637.218,53	100 %	33.476.226,76	96,65 %	3,35 %
AÑO 2.000	36.984.880,00	100 %	34.011.143,53	91,95 %	8,05 %
AÑO 2.001	38.744.420,00	100 %	34.287.672,74	88,49 %	11,51 %

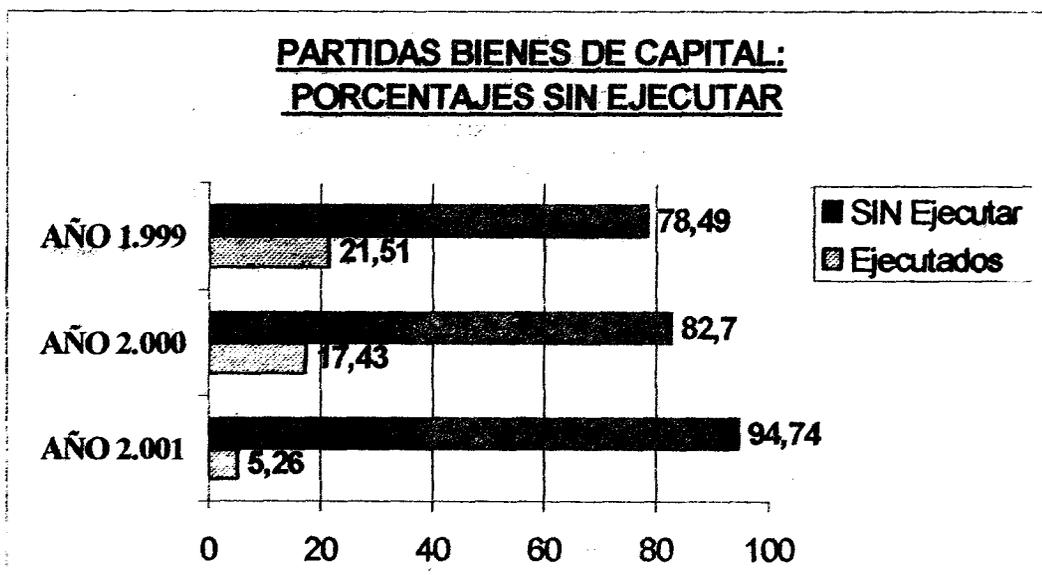


**PROVINCIA DE FORMOSA  
PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001**

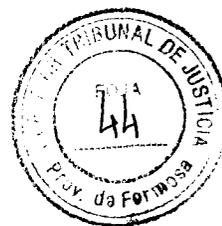


**PARTIDAS BIENES DE CAPITAL**

	<b>CREDITO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>	<b>SIN Ejec.</b>
<b>AÑO 1.999</b>	<b>620.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>133.390,90</b>	<b>21,51%</b>	<b>78,49 %</b>
<b>AÑO 2.000</b>	<b>974.000,00</b>	<b>100 %</b>	<b>169.864,82</b>	<b>17.43 %</b>	<b>82,7 %</b>
<b>AÑO 2.001</b>	<b>569.000,00</b>	<b>100 %</b>	<b>29.959,15</b>	<b>5,26 %</b>	<b>94,74%</b>

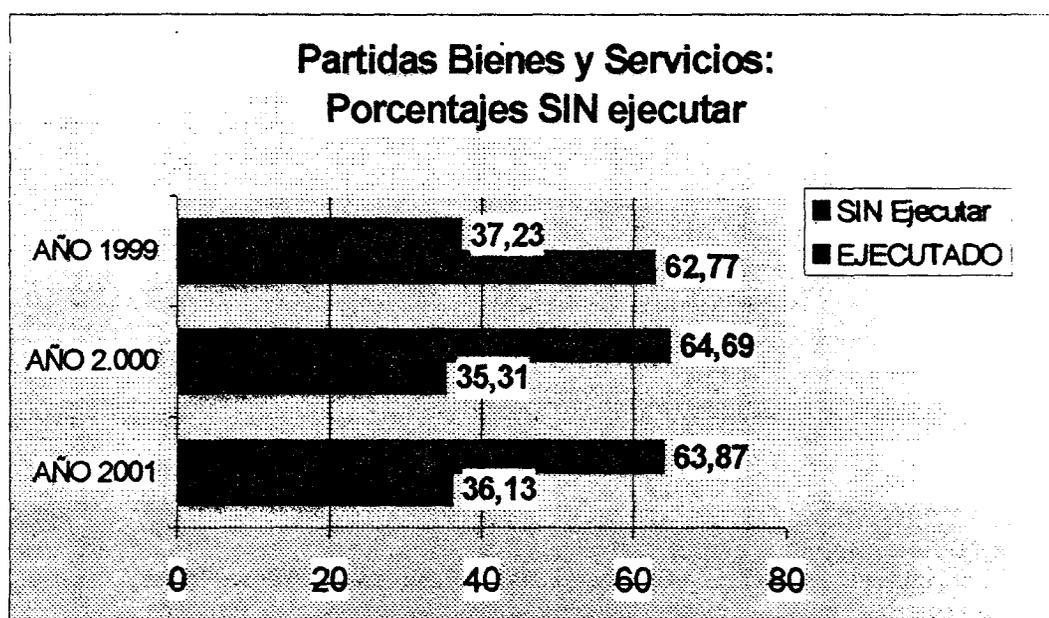


PROVINCIA DE FORMOSA  
 PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001



**PARTIDAS BIENES Y SERVICIOS**

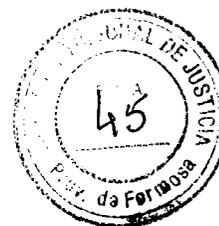
	CREDITO	%	EJECUTADO	%	SIN Ejecutar
AÑO 1.999	1.600.000,00	100 %	1.004.335,64	62,77 %	37.23 %
AÑO 2.000	2.650.000,00	100 %	935.964,01	35,31 %	64.69 %
AÑO 2.001	2.270.000,00	100 %	820.282,61	36,13 %	63.87 %



Año	Transferencia Fondo Permanente	Devolucion
1.997	763.914,86	4,40
2.001	400.000,00	0,00

\* Este es un ejemplo de la desagregación de la partida anterior.

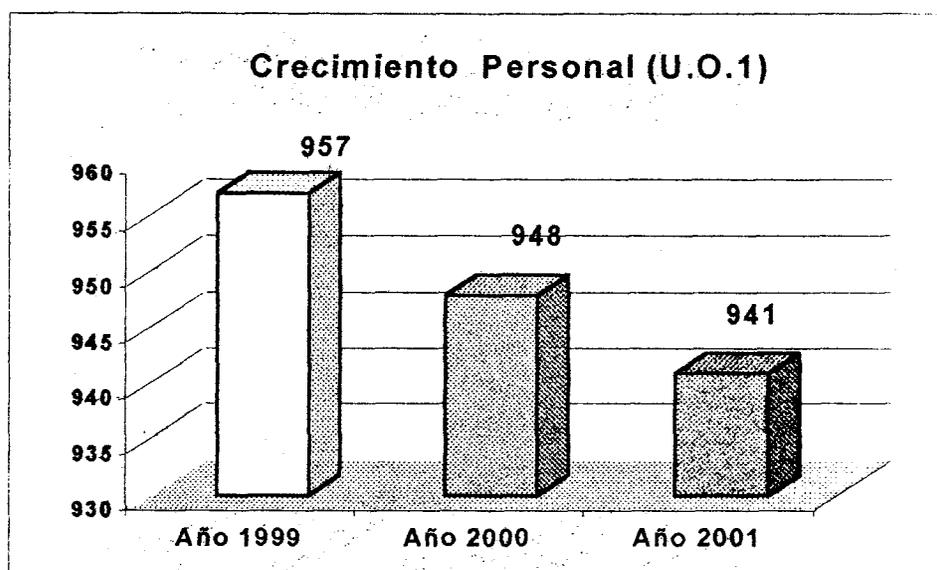
PROVINCIA DE FORMOSA  
PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001



2) ESTADISTICAS DEL PERSONAL

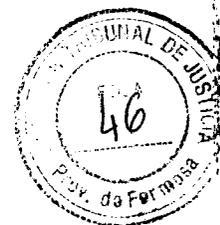
Evolucion de personal en la U.O. 1 = PODER JUDICIAL

AÑOS	MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	TOTAL
1.999	124	833	957
2.000	120	828	948
2.001	122	819	941



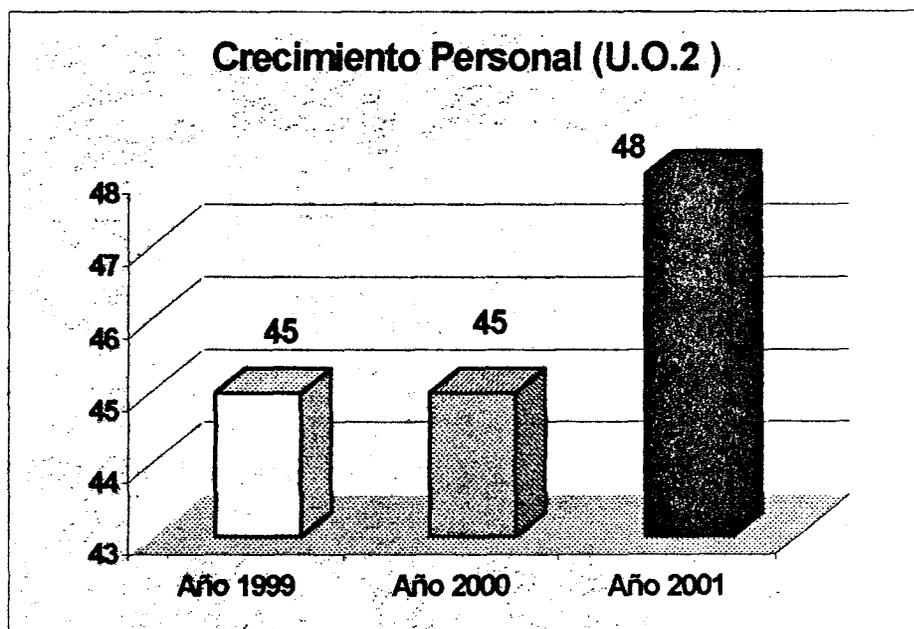
\* Observaciones: los datos fueron extraídos de la Dirección de Recursos Humanos y el S.A.F

PROVINCIA DE FORMOSA  
PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001



Evolucion de personal en la U.O. 2 = TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

Años	MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	TOTAL
1.999	2	43	45
2.000	2	43	45
2.001	6	42	48

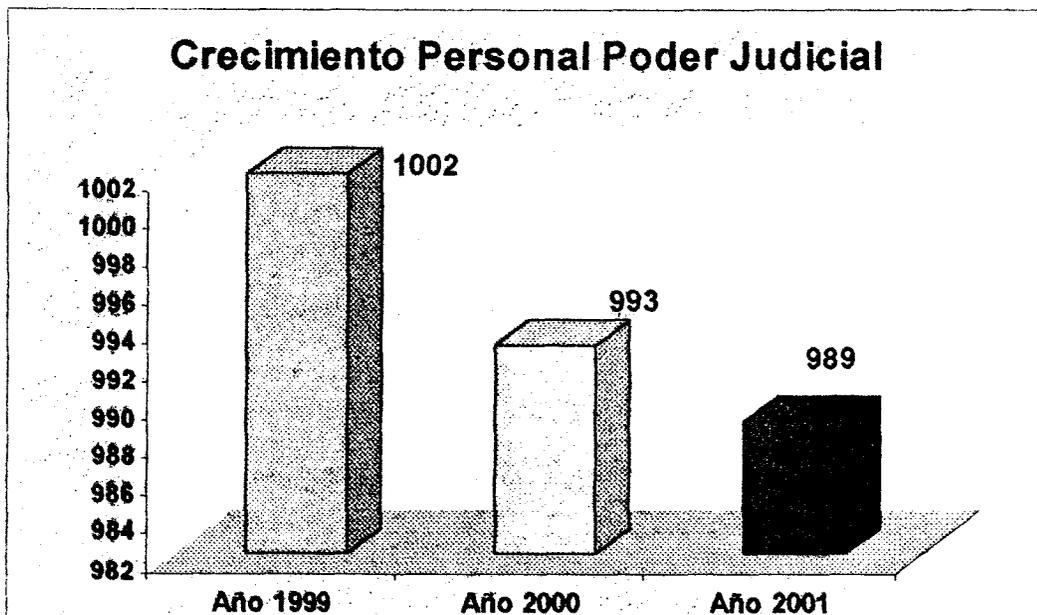


PROVINCIA DE FORMOSA  
PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001



**EVOLUCION TOTAL DEL PERSONAL EN EL PODER JUDICIAL**

Años	MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	TOTAL
1.999	126	876	1.002
2.000	122	871	993
2.001	128	861	989



**PROVINCIA DE FORMOSA**  
**PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001**

 a) Magistrados y Funcionarios

<b>Magistrados y Func.</b>	<b>Cantidad 2000</b>	<b>Cantidad 2001</b>
Ministros y Procurador General	4	6
Jueces de Cámara	21	21
Jueces de Primera Instancia	17	15
Fiscales de Cámara	2	1
Fiscales de Primera Instancia	6	6
Defensores de Cámara	2	2
Defensores de 1º Instancia	7	7
Secretarías del Ministerio Público	1	1
Asesores	2	3
Secretarías del S.T.J.	3	3
Secret. c/Función Jurisdiccional	35	35
Relatores	5	3
Jueces de Paz	15	15
Func. Medicos Forenses	0	4
<b>Totales Mag y Func. Juridicc.</b>	<b>120</b>	<b>122</b>
Funcionarios Adminis. (Directores)	7	5
<b>Totales Func. Admin.</b>	<b>7</b>	<b>5</b>

*Nota: Secretarías Jurisdiccionales incluyen Secretarías de Juzgados Civiles de 1º Instancia, de Instrucción y Correccional, de Menores de Primera Instancia y Juzgados de Paz de Menor Cuantía de la provincia.*

b) Empleados

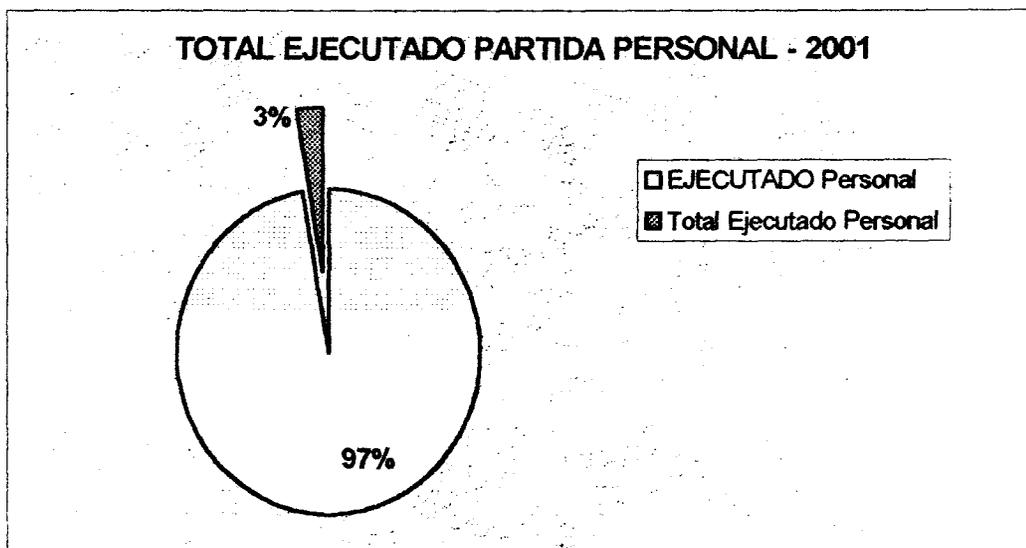
<b>Empleados</b>	<b>Cantidad 2000</b>	<b>Cantidad 2001</b>
Administrativos	548	545
Técnicos	173	169
Obrero y Maestranza	107	105
<b>TOTALES</b>	<b>828</b>	<b>819</b>

PROVINCIA DE FORMOSA  
PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001



INCIDENCIA DEL PERSONAL EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Año	TOTAL EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO PERSONAL	PORCENTAJE
2.001	35.232.098,67	34.287.672,74	97.3 %



PROVINCIA DE FORMOSA  
PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001

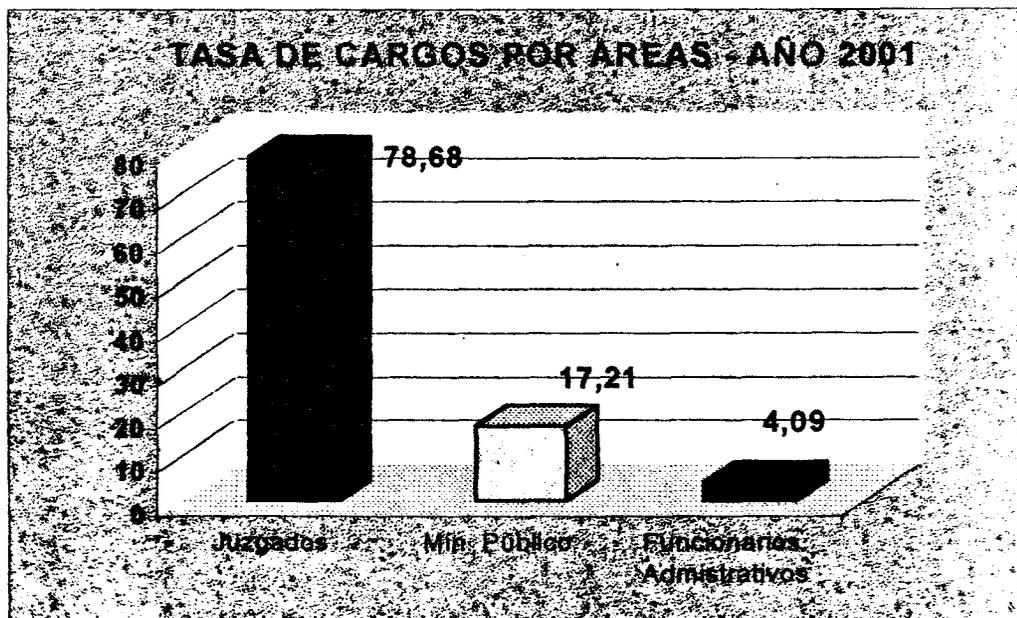
3) INDICADORES DE RR.HH.

- Tasa de cargos según el nivel jerárquico =

*Cantidad de cargos de cada nivel jerárquico X 100*

*Total de cargos jerárquicos de la planta de personal*

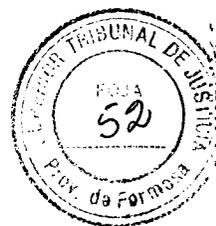
AREAS	Año 2.000	TASA	Año 2.001	TASA
Juzgados	98	76.56	96	78.68
Min. Público	23	17.96	21	17.21
Funcionarios Administrativos	7	5.46	5	4.09
TOTALES	128		122	





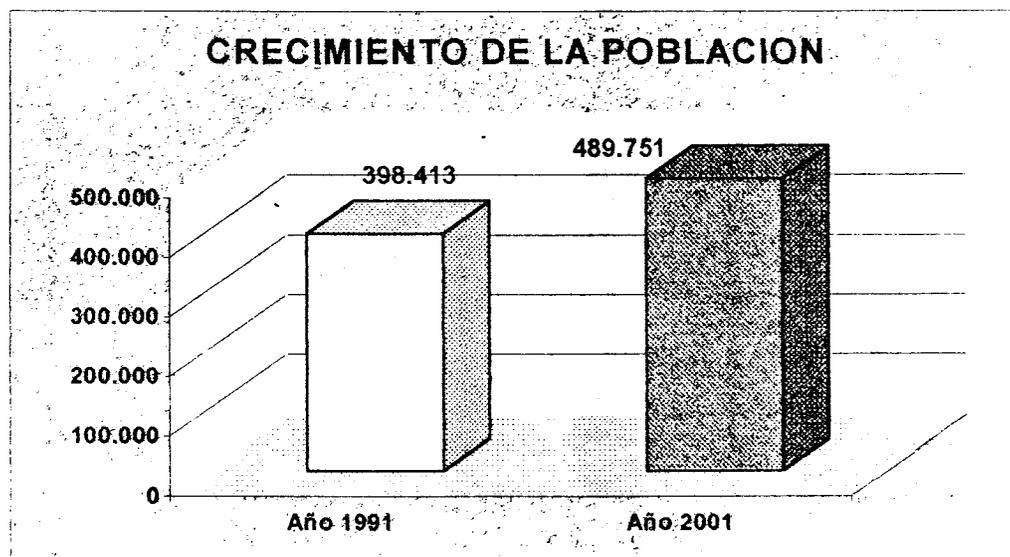
#### 4) OTROS DATOS DE INTERES

• La población de la Provincia es de:	489.751
• Cantidad de Varones:	246.080
• Cantidad de Mujeres:	243.671
• Cantidad de Hogares	116.041
• Cantidad de Abogados:	1.691
• Cantidad de Abogados en actividad:	600
• Cantidad de Escribanos en actividad:	45
• Indice de Abogados por habitantes	815
• Indice de Escribanos por habitantes	1.086

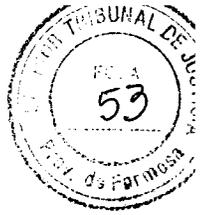


**CRECIMIENTO DE LA POBLACION DE FORMOSA (1991- 2001)**

Años	POBLACION
1.991	398.413
2.001	489.751
<b>VARIACION %</b>	<b>22,9 %</b>

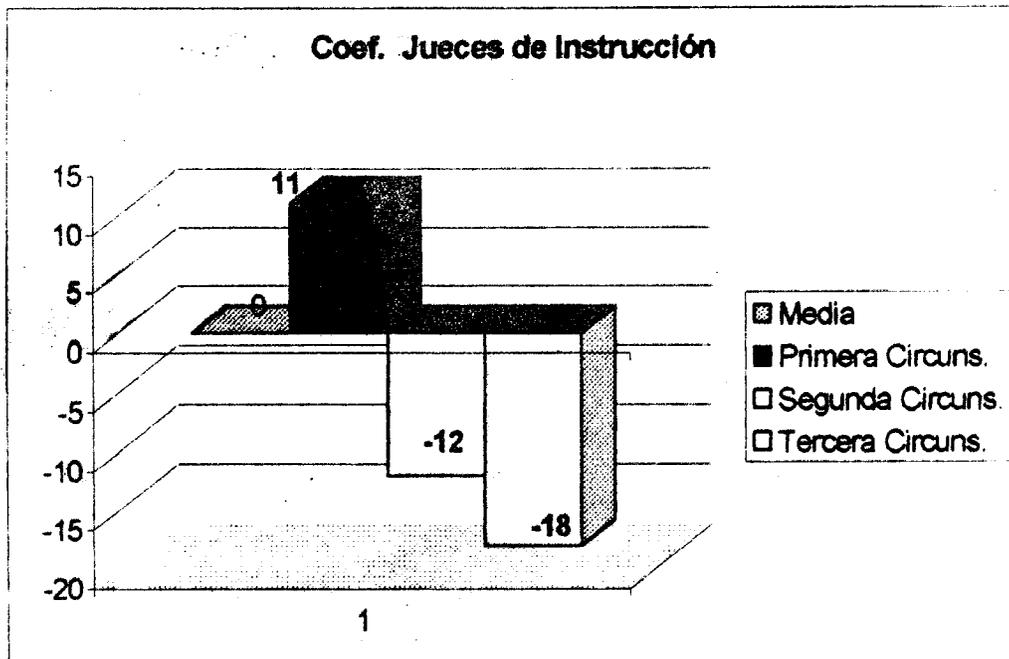


FORMOSA	POBLACION	Distribucion Espacial de la Población (en %)	Superficie en Km2	Densidad (Habitantes/Km)
<b>TOTAL</b>	<b>489.751</b>	<b>100.00</b>	<b>72.066</b>	<b>6,8</b>
Bermejo	12.616	2,58	12.850	1,0
Formosa	209.804	42,81	6.195	33,8
Laishi	16.289	3,33	3.480	4,7
Matacos	12.107	2,47	4.431	2,7
Patiño	64.197	13,11	24.502	2,6
Pilagás	17.417	3,56	3.041	5,7
Pilcomayo	78.074	15,95	5.342	14,6
Pirané	68.330	13,96	8.425	8,1
Ramón Lista	10.917	2,23	3.800	2,9

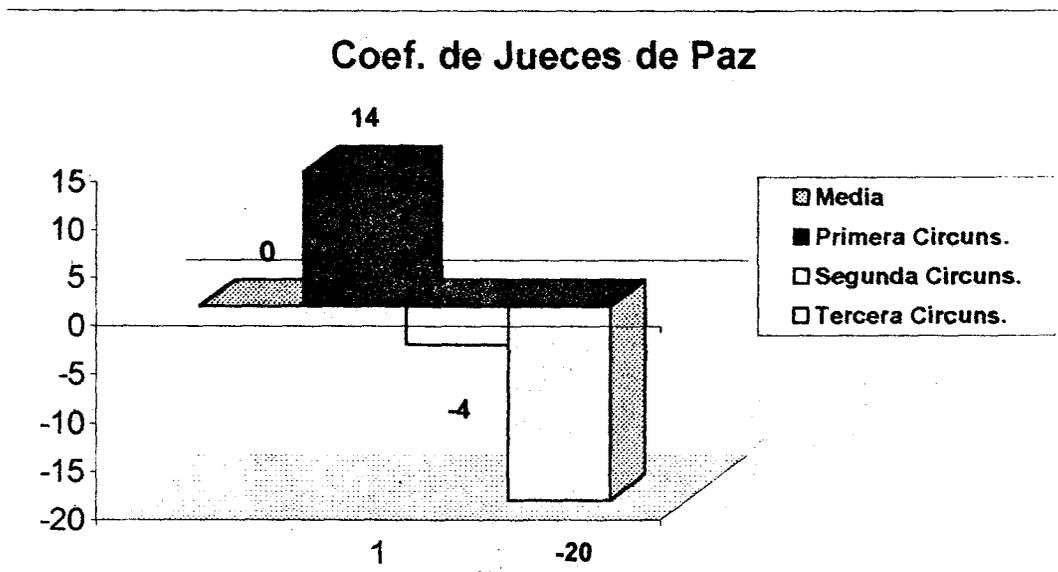
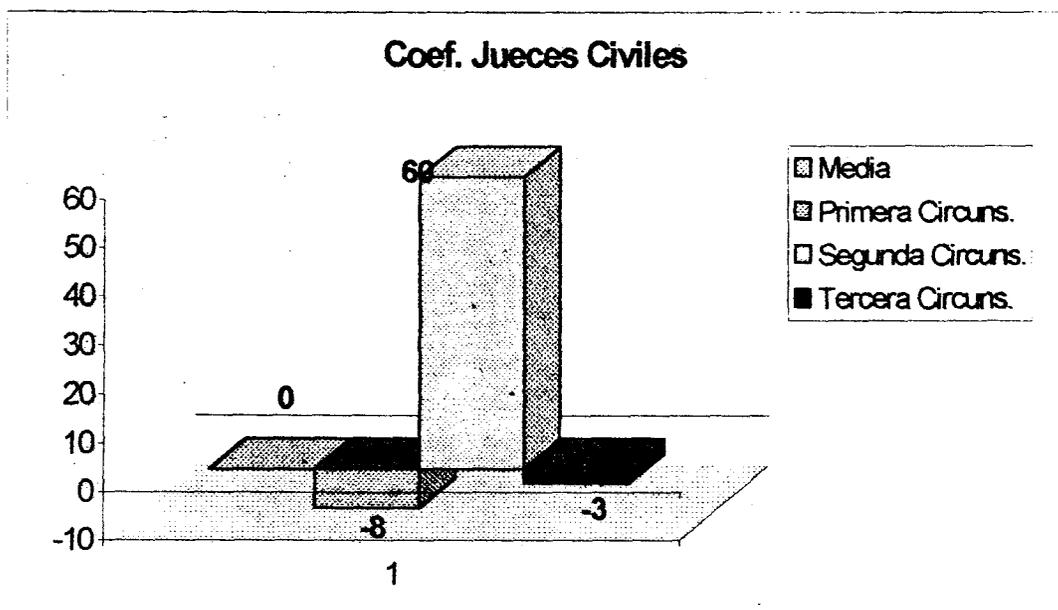


**COEFICIENTE DE DISTRIBUCION DE JUZGADOS POR CIRCUNSCRIPCIONES**

Formosa	POBLACION	CANT. JUECES DE INSTRUCCION	Coef. X Hab.	CANT. JUECES CIVILES	Coef. X Hab.	CANT. JUECES DE PAZ	Coef. X Hab.
<b>TOTAL</b>	<b>489.751</b>	<b>7</b>	<b>69.964</b>	<b>9</b>	<b>54.416</b>	<b>15</b>	<b>32.650</b>
Primera Circ.	323.311	4	80.827	7	46.187	7	46.187
Segunda Circ.	114.750	2	57.375	1	114.750	4	28.687
Tercera Circ.	51.690	1	51.690	1	51.690	4	12.922



PROVINCIA DE FORMOSA  
PODER JUDICIAL - DSI - ESTADISTICAS 2.001



\* Observaciones: Aunque en la 2da. Parte de estas Estadísticas recién haremos la relación con la cantidad de causas, ya se puede concluir que ha disminuido el personal del Poder Judicial habiendo aumentado la población en los últimos 10 años.

# RESOLUCION Nº 05/2000-Adm. 5



FORMOSA, 03 de febrero de 2000.-

## Y VISTOS:

Los términos de la Ley Provincial No1298 promulgada por Decreto No76 del Poder Ejecutivo Provincial; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se imponen normas de administración de recursos públicos, comprendiendo a los tres poderes del Estado.

Que en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales éste Superior Tribunal de Justicia debe adoptar las medidas pertinentes para la correcta implementación de la normativa dictada.

Que siendo uno de los objetivos de la ley 1298, la búsqueda de transparencia en la administración de los recursos públicos, corresponde determinar los mecanismos que combinen eficiencia con agilidad en el contralor de la administración financiera de éste Poder Judicial, utilizando para tal fin todos los recursos humanos y técnicos que ya posee el Poder Judicial de la Provincia de Formosa. Por todo ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

## R E S U E L V E:

1o) Encomendar al Servicio Administrativo Financiero el fiel cumplimiento de las reglas establecidas a partir del art.2o de la Ley 1298, debiendo dictaminar obligatoriamente sobre el encuadramiento legal de cada gasto que se realice.

**CERTIFICADO:** Que la presente es fotocopia fiel del original. **Concluye**

SECRETARIA,

17 Abril

de 2002.-



IRMA MARTA ALONSO DE LEYVA  
SECRETARIA  
Superior Tribunal de Justicia

2o) Disponer que por Secretaría Administrativa y/o a través del Funcionario que la titular de la Secretaría indique, se arbitren las medidas para garantizar el libre acceso a toda documentación de carácter físico y financiero producida en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia, en cuanto la misma posee el carácter de información pública para cualquier institución o persona interesada en conocerla (cf. art. 8o de la Ley 1298).

3o) Ordenar al Sr. Director de Sistemas Informáticos del Poder Judicial que, en el plazo de noventa (90) días, adopte las medidas que estime pertinentes para poder incorporar en la página de Internet que posee este Superior Tribunal de Justicia, todos los datos que permitan conocer el movimiento financiero del Poder Judicial en los términos del art. 8o de la Ley 1298 y que puedan ser consultados por cualquier usuario del sistema.

4o) El Servicio Administrativo Financiero deberá prestar toda la colaboración necesaria para el cumplimiento del punto 3o precedentemente indicado.

5o) Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y dése intervención al responsable de Prensa para su difusión.

DR. ARIEL GUSTAVO COCCO  
PRESIDENTE

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
MINISTRO